



BASES DE LA CONVOCATORIA PS2018-04, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A

ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Oferta.....	2
3. Requisitos.....	2
4. Anuncio de convocatoria de pruebas y publicación de resultados.....	2
5. Fases del proceso de selección.....	3
5.1. Recepción de solicitudes.....	3
5.2. Publicación de listado de admitidos y excluidos.....	4
5.3. Prueba práctica.....	4
5.4. Valoración de méritos.....	5
5.5. Publicación de listado de calificaciones.....	6
5.6. Entrevista personal.....	6
5.7. Publicación del aspirante seleccionado.....	6
5.8. Formalización del contrato e incorporación.....	6
6. Tribunal de Selección.....	7
7. Reclamaciones.....	7
8. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria.....	7



1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal para cubrir de forma temporal una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, para realizar los trabajos necesarios dentro del proyecto de implantación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud acorde a la norma ISO 45001, que la empresa va a acometer.

2. Oferta

El contrato será por obra o servicio, durante el tiempo que dure la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud acorde a la norma ISO 45001 y su posterior certificación.

La retribución del puesto será la prevista en el convenio de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (de aquí en adelante GEN), para el grupo II nivel 1.

3. Requisitos

Se requieren los siguientes requisitos mínimos:

- Formación mínima requerida: Título Universitario
- Master en Prevención de Riesgos Laborales (especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía)
- Experiencia en la implantación de un Sistema de Gestión de la Prevención en al menos una empresa.
- Carnet conducir B
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

El proceso de selección será llevado a cabo por GEN, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

4. Anuncio de convocatoria de pruebas y publicación de resultados

Todas las comunicaciones que sea necesario realizar a lo largo del proceso de selección se harán a través de una publicación en la página web de GEN (www.grupoenergetico.es), en el apartado de Recursos Humanos dentro de la sección “Empresa”, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar adicionalmente otros medios auxiliares como vía telefónica o correo electrónico. Será



responsabilidad de los aspirantes consultar las publicaciones de la convocatoria, que se vayan presentando en dicha página.

5. Fases del proceso de selección

5.1.Recepción de solicitudes

La oferta se publicará en la web oficial de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. y al menos en un periódico de carácter local de amplia repercusión.

El plazo para la recepción de solicitudes terminará el día 9 de noviembre de 2018, a las 13:00 h.

Los candidatos interesados, deberán entregar en la sede administrativa de la empresa, sita en c/Carretas nº 5 de Puerto Real, en horario de 9:00 h a 13:00h, la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia del DNI y del carnet de conducir B
- Solicitud de participación y hoja de autobaremación de méritos cumplimentada, que se incluye en el anexo 1 de las bases.
- Documentación necesaria para acreditar los requisitos exigidos en el apartado 3 y la puntuación de la hoja de autobaremación. A este efecto, los aspirantes podrán presentar una fotocopia de dicha documentación. La documentación presentada no será devuelta. En el caso de resultar seleccionado, el aspirante deberá aportar los originales de la documentación presentada.

La documentación también se podrá enviar por correo ordinario certificado, en el cual deberá constar la fecha del envío. Los aspirantes que hayan optado por este medio, deberán enviar antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, al correo electrónico rrhh@grupoenergetico.es, justificante de haber utilizado este medio para la presentación de la documentación. La dirección a la que enviar la documentación por correo ordinario certificado será: GRUPO ENERGETICO DE PUERTO REAL, S.A., C/Carretas nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz)

La empresa proporcionará a cada candidato un código de identificación que será el que utilizará para la identificación del aspirante en la publicación de resultados.

Todos los solicitantes tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por teléfono en el 956980987 en horario de 9:00 a 14:00 h.

Todas las alegaciones que los aspirantes pudieran presentar, en los plazos para ello establecidos, deberán realizarse en la dirección arriba mencionada.

5.2.Publicación de listado de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y documentación, se procederá a revisar que, según la información proporcionada en los mismos, los candidatos cumplen los requisitos indicados en la oferta.

La empresa publicará en su página web el listado provisional de admitidos y excluidos y el motivo de la exclusión.

Son causas de exclusión:

- El incumplimiento de los requisitos exigidos.
- La presentación de la documentación solicitada fuera del plazo.
- La falta de todo o parte de la documentación exigida a excepción de la requerida en el plazo de subsanación otorgado para ello.
- La falta de veracidad en las condiciones y/o méritos alegados.

Estas causas serán de aplicación a lo largo de todo el proceso de selección.

Los aspirantes tendrán un plazo de dos días hábiles desde la publicación en la página web de la lista provisional, para presentar alegaciones a su exclusión, y en su caso, presentar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito por el que ha sido excluido, tras el cual se publicará la relación definitiva de todos los aspirantes admitidos y excluidos.

5.3.Prueba práctica

La convocatoria de la prueba se publicará en la página web de GEN con al menos cuatro días naturales de antelación a la realización de la misma.

La prueba valorará los conocimientos teórico-prácticos y las aptitudes necesarias para el óptimo desarrollo de las labores de la plaza convocada.

La prueba práctica tendrá un peso del 50%, siendo la puntuación máxima de 50 puntos. Para superar la prueba, los candidatos tendrán que obtener al menos una puntuación de 25 puntos. Los aspirantes que no superen esta prueba serán excluidos del proceso de selección.

La prueba consistirá en un examen tipo test con preguntas teórico- prácticas con varias respuestas de las que sólo una de ellas será correcta. Las preguntas no contestadas o contestadas de forma incorrecta restarán un 25% de la puntuación asignada a una respuesta correcta. El examen versará sobre los temas siguientes:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y su posterior modificación
- Norma ISO 45001

- Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

Con carácter previo a la realización del ejercicio se expondrán los criterios de calificación y condiciones para su realización.

5.4. Valoración de méritos

La valoración de méritos tendrá un peso del 30% en la puntuación total, con un máximo de 30 puntos. Se basará en la información aportada por el candidato en la fase de recepción de documentación.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Formación en prevención:
 - a) Cursos de duración igual o superior a 50 h, que versen sobre la implantación de sistemas de gestión de prevención o sistemas de gestión integrados (calidad, medio ambiente y prevención): Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada, con un máximo de 10 puntos. Para la acreditación del curso, los candidatos deberán aportar el certificado de formación donde conste la duración del mismo.
 - b) Cursos de duración igual o superior a 5 horas de cualquier otra materia relacionada con la prevención de riesgos laborales: Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada, con un máximo de 5 puntos. Para la acreditación del curso, los candidatos deberán aportar el certificado de formación donde conste la duración del mismo.Cualquier otro curso no afín a la temática de la plaza ofertada o de duración inferior a 5 horas no será valorado.
- Experiencia profesional:
 - c) En la implantación de sistemas de gestión de la prevención o sistemas integrados de gestión: Por día completo de contrato en el que se haya realizado la implantación, se otorgarán 0,02 puntos, con un máximo de 10 puntos. Para la acreditación se deberá presentar un documento que acredite el contrato de trabajo realizado durante dicho período así como el puesto o las funciones ejercidas en el mismo.
 - d) Como técnico de prevención en una empresa: Por día completo de ejercicio de funciones de técnico superior de prevención, se otorgarán 0,01 puntos, con un máximo de 5 puntos. Para la acreditación se deberá presentar un documento que acredite el contrato de trabajo realizado durante dicho período así como el puesto o

las funciones ejercidas en el mismo.

Los contratos que se presenten como mérito en el apartado “c” no podrán presentarse de nuevo como mérito para el apartado “d”. Cualquier otra experiencia profesional no afín a la temática de la plaza ofertada no será valorada.

5.5. Publicación de listado de calificaciones

Tras la comprobación de la valoración de méritos y la corrección de la prueba práctica, se publicará el listado de calificaciones provisional de ambas fases, así como la calificación global, en la página web oficial de GEN.

Los aspirantes dispondrán de dos días hábiles a partir de la publicación en la web de las calificaciones, para presentar alegaciones. Transcurrido el plazo y resueltas las alegaciones que se hubieren presentado, se procederá a la publicación del listado de calificaciones definitivo ordenado de mayor a menor puntuación.

Sólo los cinco primeros aspirantes de la lista continuarán en el proceso de selección y pasarán a la siguiente fase.

5.6. Entrevista personal

Los cinco candidatos con mayor puntuación tendrán que pasar una entrevista personal para la defensa de los méritos. La puntuación máxima en la entrevista será de 20 puntos.

La convocatoria de las entrevistas se publicará en la página web oficial de GEN con al menos dos días naturales de antelación.

5.7. Publicación del aspirante seleccionado

Se publicará la relación de calificaciones obtenidas en la entrevista. La adjudicación de la plaza ofertada será para aquel aspirante que habiendo llegado a la entrevista personal, haya obtenido la calificación global más alta (suma de las calificaciones obtenidas en la prueba práctica, valoración de méritos y entrevista personal).

En caso de empate en la calificación entre dos o más aspirantes, el aspirante seleccionado será aquel que haya obtenido la calificación más alta en la suma de las fases de la prueba práctica y la valoración de méritos.

5.8. Formalización del contrato e incorporación

El candidato seleccionado deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto, así como formalizar los contratos en el tiempo que se establezca para tal fin.



Su falta de presentación en plazo supondrá la renuncia al contrato, en cuyo caso, se llamará al candidato situado en siguiente lugar.

6. Tribunal de Selección

El tribunal de selección estará compuesto por:

- Dos miembros del departamento de RRHH
- Un miembro del Comité de Empresa

Le corresponde al Tribunal de Selección la realización de las pruebas, valoración de las mismas, la interpretación de las bases y la resolución de cualquier duda que surgiese en el curso del proceso selectivo.

7. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

8. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

La entrega del CV para participar en la presente convocatoria conlleva la íntegra aceptación por parte del aspirante de las presentes bases.

Las personas que deseen participar en la convocatoria, deberán prestar su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN.

9. Anexos

Anexo 1. Solicitud de admisión y hoja autobaremación de méritos